

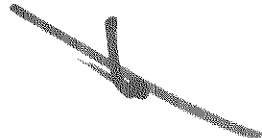
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0053.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DP.0053.2016
BITACORA: 13/G1-0198/01/16

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
22 FEB 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo. 15 de Febrero de 2016

160430

CC. GABRIEL SALAZAR BAUTISTA, PRESIDENTE,
JAIME PÉREZ LARIOS, SECRETARIO,
JUAN LARIOS NEPOMUSENO, TESORERO
EJIDO OLOTLA
CALLE CONOCIDO S/N, COLONIA OLOTLA,
C.P. 43350 METZTITLAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0437.2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 251.350 Metros cúbicos	27	1	27	15076057	15076083
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 33.510 Metros cúbicos	4	1	4	15076084	15076087
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, Pinus patula, (Pino), 33.510 Metros cúbicos	5	1	5	15076088	15076092
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 16.820 Metros cúbicos	3	1	3	15076093	15076095
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 2.240 Metros cúbicos	2	1	2	15076096	15076097
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, Pinus teocote, (Pino), 2.240 Metros cúbicos	2	1	2	15076098	15076099
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 11.490 Metros cúbicos	2	1	2	15076100	15076101
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 22.980 Metros cúbicos	3	1	3	15076102	15076104
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 34.480 Metros cúbicos	10	1	10	15076105	15076114

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0053.2016
BITACORA: 13/G1-0198/01/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Febrero de 2016

160430

Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, Quercus laurina, (Encino), 34.480 Metros cúbicos	10	1	10	15076115	15076124
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, polines, Quercus rugosa, (Encino), 0.990 Metros cúbicos	1	1	1	15076125	15076125
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 1.970 Metros cúbicos	2	1	2	15076126	15076127

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

71 FOLIOS

FVC/AVP/EGA